

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22996 PONTEVEDRA

D. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MARTÍN, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000003/2017 -C-y NIG n.º 36038 47 1 2016 0000334, se ha dictado en fecha 22 de Febrero del 2017 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor ROCAS INDUSTRIALES DE VILACHA, con C.I.F. número B-27.169.358. Inscrita en el Registro Mercantil de Lugo al tomo 404, del Archivo, Sección General, al folio 27, hoja número LU-2.784 inscripción 1.ª, con domicilio social en Lugar de Facoí, s/n, Parroquia de Vilachá de Mera - Lugo - y con dirección efectiva en calle Pastor Díaz, número 1, 2º e Pontevedra.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal al economista DIEGO COMENDADOR ALONSO, con despacho profesional en calle Juan Florez, número 82, entresuelo 3, A Coruña (15005), teléfono 981-14.54.24 y mail: concursovilacha@comendadoreconomistas.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal WWW.publicidadconcursal.es

Pontevedra, 8 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170026032-1